



LXI TROFEO DE INVIERNO MEMORIAL “BERNALDO DE QUIRÓS” TEMPORADA INVERNAL 22/23.

Se dedica este trofeo a la memoria de Constancio Bernaldo de Quirós, fundador y primer presidente de la sociedad “Peñalara - Los Doce Amigos”, creada en 1913, origen de nuestra actual agrupación montañera, así como primer director de la revista “Peñalara”.

Gran apasionado de la sierra de Guadarrama, cabe atribuirle ser de los primeros exploradores de la Pedriza de Manzanares, destacado escritor y articulista de aquella época de inicios del montañismo español.

Nació en Madrid el 15 de diciembre de 1873, falleciendo en Méjico el 11 de agosto de 1959. Alumno de Giner de los Ríos, fue doctor en Derecho, siendo autor de numerosos libros y tratados jurídicos; tanto en España como en Hispanoamérica, donde fue catedrático en varias de sus universidades.

REGLAMENTO DEL TROFEO

Art. 1º- El objetivo del Trofeo, es fomentar la actividad invernal en la montaña, estimulando las ascensiones a las altas cumbres españolas.

Art. 2º- Podrán participar libremente todos los montañeros, que deberán estar federados en montaña durante el año en curso o poseer seguro de accidentes particular, a efectos de cobertura de riesgos en montaña.

Art. 3º- Las actividades deberán ser realizadas dentro de la estación meteorológica de invierno, es decir, entre el 21 de diciembre de 2022 y el 21 de marzo de 2023, ambos inclusive.

Art. 4º- El Trofeo, a efectos de clasificación, se divide en las categorías “A” y “B”. Los participantes pueden hacerlo en ambas categorías.

Art. 5º- Para clasificarse en la categoría “A”, será preciso efectuar SEIS ascensiones a distintas cumbres de más de 2.000 metros de altitud en, al menos, tres macizos de montaña de España, con la condición de que, sólo serán validables dos ascensiones por macizo y hasta dos ascensiones de las realizadas en un mismo día.
A efectos de este Trofeo, en las sierras de Guadarrama y Ayllón sólo se podrá efectuar un máximo de DOS ascensiones.

Art. 6º- Para clasificarse en la categoría “B”, será preciso efectuar SEIS ascensiones a distintas cumbres superiores a los 2.000 metros de altitud en las sierras de Guadarrama

o Ayllón (incluido el Ocejón), con la condición de que deberán ser realizadas en, al menos, cuatro días diferentes, sólo serán validables hasta dos ascensiones de las realizadas en un mismo día y no serán válidas las repeticiones de cumbres.

Art. 7º- Podrán declararse ascensiones a las mismas cumbres de las sierras de Guadarrama y Ayllón, para ambas categorías (A y B), siempre que se hayan realizado en fechas diferentes.

Art. 8º- Las ascensiones podrán realizarse por itinerarios de cualquier grado de dificultad y en las modalidades de marcha de montaña, escalada, esquí de montaña o fondo.

Art. 9º- Las ascensiones declaradas en este trofeo también podrán serlo en cualquiera de los otros trofeos del club Peñalara de igual ámbito (interno o abierto) y cuya fecha de vigencia coincida.

Art. 10º- Además de las ascensiones anteriores, será también necesario alcanzar la cumbre de Peñalara, nominativo de nuestra Sociedad.

Si se opta por concursar a las dos categorías, solamente será preciso ascender una vez a esta cumbre.

Art. 11º- Las ascensiones no deberán realizarse en solitario, sino, al menos, en pareja. Se deben coronar las cumbres en su totalidad, estando prohibida la utilización de cualquier medio de remotes de montaña incluso para el porteo del equipo personal.

Art. 12º- Para participar en el Trofeo no será precisa la inscripción previa, produciéndose esta automáticamente al presentar la primera declaración de actividad.

Las declaraciones de las actividades se entenderán hechas bajo palabra de honor y, exclusivamente, rellenando el Formulario de Declaración correspondiente, a través del enlace al Trofeo de Invierno de la página web de Peñalara, y se presentará en un plazo máximo de 30 días naturales, desde la realización de la actividad. Todas las declaraciones deberán ser validadas por el jurado.

Art. 13º- Los participantes que terminen el Trofeo dentro del invierno y realizadas todas las actividades exigidas, tanto de una como de ambas categorías, recibirán los correspondientes trofeos.

Art. 14º- Por realizarse esta actividad completamente por libre, sin que se tenga conocimiento previo de la misma, la RSEA Peñalara declina toda responsabilidad sobre posibles accidentes y emergencias que pudieran ocurrir a los participantes en el curso de la realización del Trofeo, así como las posibles repercusiones económicas o de cualquier índole.

Art. 15º- Para resolver las cuestiones que se planteen se crea un Jurado del Trofeo, integrado por cuatro miembros pertenecientes a la Junta Directiva, al GAM o a la Sección de Montaña de la RSEA Peñalara. La participación en el Trofeo conlleva la aceptación del presente Reglamento. Las decisiones del Jurado serán inapelables.